



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. A. N° **45** /2014.-
ARICA, **14 AGO. 2014**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9284 de fecha 14 de diciembre del año 2012 que delega en el Administración Municipal la firma de las Instrucciones Alcaldicias;
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El error detectado en la emisión de la O/C 2585-685-se14

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

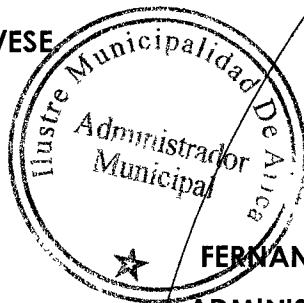
INSTRUYASE; que la unidad Adquisiciones, al generar las Órdenes de Compras, debe detallar el número unidades de producto a solicitar, precisar las especificaciones del producto, su Precio Unitario y Valor Total (sin I.V.A.), agregar dicho impuesto y el Total con IVA incluido.

Para tal efecto; cada funcionario comprador que emite dichas Órdenes de Compras deberá cautelar la buena ejecución de dicho procedimiento a fin de dar cumplimiento a la presente instrucción.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CATILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FNJ/CCG/lca.-